



Normas básicas de funcionamiento

En todo lo relativo a los Derechos y Deberes del alumnado y Normas de Convivencia, se actuará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Junto a ello, se tendrán también en cuenta otras normas básicas (actualizadas en el QR adjunto) de carácter interno como las siguientes:



RESPECTO A LAS PERSONAS Y A LAS INSTALACIONES

- * El **respeto a las personas** es la principal norma que todos/as debemos cumplir.
- * Debemos *velar por la conservación de las instalaciones y equipamientos del centro, así como por la limpieza* de las dependencias y patios.
- * Adecuada corrección en la vestimenta, especialmente en las épocas estivales (se evitará el uso de gorras, camisetas de tirantes excesivamente finas, bermudas, chanclas...)

ENTRADA AL CENTRO

- * Es de 8:15 h a 14:45 h. Duración de las clases 1 hora.
- * Recreo de 11:15 h a 11:45 h.
- * Las puertas de acceso al centro permanecerán cerradas durante toda la jornada escolar.
- * El centro está abierto los lunes de 16:30 h a 18:30 h.
- * La puerta del centro se cerrará diariamente a las 8:15 h.

EL ALUMNO/A QUE LLEGUE TARDE SIN JUSTIFICACIÓN NO PODRÁ ENTRAR EN EL CENTRO, SALVO QUE VENGA ACOMPAÑADO DEL TUTOR LEGAL.

- * Si el alumnado aporta “justificación” escrita, la presentará a la conserje, para su anotación y archivo, incorporándose a la clase siguiente.

SALIDA DEL CENTRO

- * Solo se podrá salir del Centro en horario lectivos si:
 - Los padres o tutores legales, u otro familiar mayor de edad acuden a recogerlos personalmente e identificándose, debiendo firmar la correspondiente autorización. Deben entregar la justificación posteriormente al/la tutor/tutora.

SALIDA DE CLASE

- * Ningún alumno/a permanecerá en los pasillos durante las clases.
- * Alumnado con malestar, indisposición o enfermo debe de presentarse al Profesorado de Guardia, quien, en caso necesario, avisará a su familia.

FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS

- * Las faltas de asistencia serán anotadas por el profesorado en la aplicación Séneca.
- * Las justificaciones de faltas se entregarán en la conserjería en el plazo máximo de una semana, desde la incorporación del alumnado, pasado el cual no se admitirán.
- * Las familias podrán justificar las faltas de asistencia de hasta tres días. Las faltas de más de tres días consecutivos se justificarán con documento oficial.
- * La acumulación de faltas injustificadas dará lugar a sanciones y **a la pérdida del derecho a la evaluación continua, especialmente en Bachillerato. Los solicitantes de Beca. PUEDEN PERDER LA CONCESIÓN DE ESTA O LA DEVOLUCIÓN SI YA LA HUBIESEN COBRADO.**
- * Necesario ser puntuales. Cuando un alumno/a entre en el aula después del profesor/a, será considerado como “retraso”.
- * **No se permite examinarse al alumno/a que no entre a primera hora (8:15 h), salvo que traiga justificante médico.**

ESTO SERÁ DE APLICACIÓN ESTRICTA AL ALUMNADO DE BACHILLERATO.

CUESTIONES GENÉRICAS

- * En horas de clase no se permite estar fuera del aula, excepto para los desplazamientos a otra aula.
- * **ESTÁ PROHIBIDO EL USO Y TENENCIA DE TELÉFONOS MÓVILES EN EL INSTITUTO. SU INCUMPLIMIENTO CONLLEVA LA EXPULSIÓN DIRECTA DE 1 DÍA DEL CENTRO COMO SANCIÓN. Esta expulsión puede ser ampliable en caso de reincidencia.**
- * Si quieres aparcar tu moto en el interior del instituto, pide la autorización en Secretaría.
- * La Agenda Escolar es el instrumento para la planificación de tareas y estudios y para la comunicación familia-centro. Es necesario traerla diariamente a clase y tenerla a disposición del profesorado.
- * Libros de texto: El alumnado de ESO recibirá los libros de textos del curso (o el cheque-libro si correspondiera) en préstamo a comienzos del curso. Estos libros serán devueltos en Junio. **Los libros deteriorados y/o perdidos deben ser abonados.**
- * Aquellas actuaciones contrarias a la convivencia que **tengan lugar fuera del recinto o del horario escolar**, y estén motivadas con la vida escolar y que afecten a algún miembro de la Comunidad Educativa, será objeto de sanción y corrección
- * Parte de disciplina al alumnado: se le entregará una copia para que sus padres la firmen y será devuelta al tutor/a. También se le comunicará a los padres por SMS.
- * Expulsión del centro: El alumnado será expulsado del centro por acumulación de partes de disciplina o por faltas muy graves. Los padres serán avisados con al menos un día de antelación. El alumnado expulsado deberá entregar la notificación firmada por sus padres en la Jefatura de Estudios a la vuelta al centro, y traer las tareas que su tutor/a les haya encomendado.

NORMAS DE AULA

- * Se subirá a las aulas después de sonar el timbre de entrada, y después del recreo.
- * **El alumnado no puede entrar en un aula que no sea la suya sin permiso de un profesor/a.**
- * Si se observa algún desperfecto (roturas, escribir en los pupitres o paredes...) se pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios.
- * **El deterioro del material escolar o de las instalaciones del aula serán reparados con cargo a los causantes del daño, cuando se compruebe que ha sido por uso inadecuado o maltrato.**
- * No está permitido comer durante las clases o entre cambios de clase.
- * Los alumnos/as serán responsables de la custodia de sus pertenencias.
- * El Delegado/a de cada grupo comprobará que el aula queda cerrada y sin alumnos en las salidas al recreo o a otras dependencias.

COMUNICACIONES CON LAS FAMILIAS

- * Las comunicaciones escritas que se envíen a las familias deberán ser devueltas firmadas por el padre/madre/tutor.
- * Los boletines de calificaciones se entregan en cada evaluación telemáticamente en el Punto de Recogida habilitado para ello por la Junta de Andalucía: (<https://seneca.juntadeandalucia.es/seneca/puntoderecogida/index.html>).
- * Las entrevistas de los padres/madres con los tutores/as se realizarán previa petición de cita.